

MÓDIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308505
Número de orden de compra a modificar:	80682

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-28 12:35:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-03-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
74739	CAMIONETAS EJERCITO	CDP-221621	CDP	221621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	2.0	Unidad	146640000.00	CDP-221621	293280000.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	25900673.00	CDP-221621	25900673.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	13687221.00	CDP-221621	13687221.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-221621	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-221621	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-221621	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-221621	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-221621	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

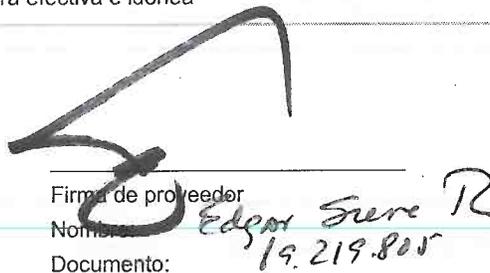
EL CONTRATISTA mediante oficio del 21 de diciembre de 2021, informa que a la fecha está presentando dificultades en la ejecución del contrato, por causa del desabastecimiento de vehículos a nivel mundial debido a los impactos de producción ocasionados por el COVID 19 las plantas de producción de vehículos tuvieron, que cerrar durante algunas semanas, incluso meses debido a la emergencia sanitaria, las plantas de semi conductores eléctricos tuvieron una demanda inesperada de material para satisfacer la alta demanda de componentes eléctricos a nivel mundial y su capacidad de producción no fue suficiente para atender todo el mercado. Informa que lo anterior se suman a los desafíos logísticos que vienen afectando a toda la cadena de negocio, desde las materias de producción que no se pueden llegar a su destino, por tal motivo se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato esto con el fin de que se efectuó la entrega de los bienes adquiridos de manera efectiva e idónea

Firmado
digitalmente por
EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO



Firma ordenador del gasto
Nombre: **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**
Documento: **91.108.270**

Firma de proveedor
Nombre: *Edgar Sure R*
Documento: *19.219.805*





INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	N° 2135 DE 2021		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	27	12	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____

UNIDAD EJECUTORA: SUB. ADMINISTRATIVA - PSCN

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NA

RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a:
 - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual.
 - Período solicitado de la suspensión.
- El CONTRATISTA suspende ejecución de actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad exclusiva.
- El SUPERVISOR velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no se causen perjuicios.

CONTRATO No. 2135 DE: 2021

CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y ACCESORIOS CON DESTINO AL PLAN METEORO DEL EJERCITO NACIONAL QUIENES APOYAN A LA MISIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS."

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NA DE NA

INTERVENTOR: NA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$332.867.894,00 IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (HASTA): 20/12/2021
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	27/12/2021	27/12/2021	20/03/2022	20/03/2022

PRÓRROGAS: 0

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2021
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

EL CONTRATISTA mediante oficio del 21 de diciembre de 2021, informa que a la fecha esta presentando dificultades en la ejecución del contrato dado el desabastecimiento de vehículos a nivel mundial debido a los impactos de producción ocasionados por COVID-19, las plantas de producción de vehículos tuvieron que cerrar durante algunas semanas, incluso meses debido a la emergencia sanitaria, las plantas de semi conductores eléctricos tuvieron una demanda inesperada de material para satisfacer la alta demanda de componentes electrónicos a nivel mundial y su capacidad de producción no fue suficiente para atender todo el mercado. Informa que a lo anterior se suman los desafíos logísticos que vienen afectando a toda la cadena de negocio, desde las materias de producción que no pueden llegar a su destino, como los mismos vehículos que no pueden llegar a puerto en los tiempos establecidos debido a la baja disponibilidad de buques para el transporte de carga.

Atendiendo lo anterior, solicita que el contrato sea suspendido hasta el 20 de marzo de 2022.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Atendiendo la justificación del proveedor, se hace necesario suspender el contrato a partir del 27 de diciembre de 2021 hasta el 20 de marzo de 2022, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de ejecución exigidas en la ORDEN DE COMPRA No. 2135 de 2021.



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	N° 2135 DE 2021		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	27	12	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

NOTAS:

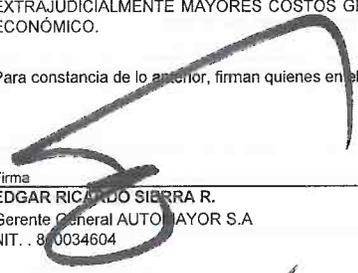
1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes.
2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este documento, El CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto, para su revisión y aprobación, los certificados de modificación de la garantía única de cumplimiento, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar un ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	<u>27</u> (Día)	DE	<u>12</u> (Mes)	DE	<u>2021</u> (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	<u>20</u> (Día)	DE	<u>03</u> (Mes)	DE	<u>2022</u> (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>23</u>	DE	<u>03</u>	DE	<u>2022</u>

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR CUALQUIER CAUSA, INCLUIDOS LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

EDGAR RICARDO SIERRA R.
Gerente General AUTO MAYOR S.A
NIT. . 80034604

ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Firma
ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
GERENTE PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS

Firmado digitalmente por ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Fecha: 2021.12.27 20:20:53 -05'00'

Original:
Subdirección Administrativa y Contratista.